

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2010**     *SIRESA SALMANTINA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Siresa Salmantina, Sociedad Anónima", con domicilio social en c/ Gregorio Benítez, 3, Edificio B, planta 3ª, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo M-622296, Folio 198, Hoja número M-622296 y con C.I.F. número A-62079553 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2017 con carácter universal de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales, aprobó por unanimidad una reducción del capital social por un importe de 1.000.000 Euros, mediante la amortización de 1.000.000 de acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 329 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado en un plazo de dos meses desde la fecha de celebración de la mencionada Junta General y una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de marzo de 2017.- Ricardo López Fernández, Presidente del Consejo de Administración de Siresa Salmantina, Sociedad Anónima.

**ID: A170025748-1**